

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las ocho horas del día diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. No asistió el Señor Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo, pero previamente se hace constar el cambio de fecha y de hora de la celebración de la Junta de Gobierno Local para el día de hoy, porque para el día establecido, martes 16 de diciembre, el Consejero de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento del Cabildo de Gran Canaria convocó a las Mancomunidades para la presentación del Proyecto Iniciativa Europea Life “4EnerAgencies”.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día nueve de diciembre de dos mil veinticinco y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2º.- EXPEDIENTE 16636/2025.LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de ****, con D.N.I.**** en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para dos (2) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la calle****, de este



t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para la entrada y salida de vehículos del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 21 de noviembre de 2025, en el que se hace constar que *“no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”*.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó estimar lo solicitado por Don **** con D.N.I. ****, concediendo VADO PERMANENTE NÚMERO 875 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para dos (2) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en la calle ****, de este t.m.

URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

A.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 1 y su factura número CAN/202510010 de la obra “3ª FASE REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS. SARDINA”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista ACEINSA MOVILIDAD S.A.; por importe de veintiocho mil doscientos treinta y cuatro euros con noventa céntimos (28.234,90 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 1 de la obra “3ª FASE REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS. SARDINA”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista ACEINSA MOVILIDAD S.A.; por importe de veintiocho mil doscientos treinta y cuatro euros con noventa céntimos (28.234,90 €).

Segundo.- Aprobar la factura número CAN/202510010 por importe de veintiocho mil doscientos treinta y cuatro euros con noventa céntimos (28.234,90 €).

A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 2 y su factura número CAN/202510011 de la obra “3ª FASE REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS. SARDINA”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista ACEINSA MOVILIDAD S.A.; por importe de treinta y cinco



mil cuatrocientos siete euros con veintisiete céntimos (35.407,27 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 2 de la obra “3ª FASE REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS. SARDINA”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista ACEINSA MOVILIDAD S.A.; por importe de treinta y cinco mil cuatrocientos siete euros con veintisiete céntimos (35.407,27 €).

Segundo.- Aprobar la factura número CAN/202510011 por importe de treinta y cinco mil cuatrocientos siete euros con veintisiete céntimos (35.407,27 €).

A.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 3 y su factura número CAN/202510012 de la obra “3ª FASE REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS. SARDINA”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista ACEINSA MOVILIDAD S.A.; por importe de cuarenta y seis mil ciento cuarenta y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos (46.148,55 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 3 de la obra “3ª FASE REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS. SARDINA”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista ACEINSA MOVILIDAD S.A.; por importe de cuarenta y seis mil ciento cuarenta y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos (46.148,55 €).

Segundo.- Aprobar la factura número CAN/202510012 por importe de cuarenta y seis mil ciento cuarenta y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos (46.148,55 €).

A.4).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 4 y su factura número CAN/202510013 de la obra “3ª FASE REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS. SARDINA”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista ACEINSA MOVILIDAD S.A.; por importe de cincuenta y seis mil ciento setenta y dos euros con treinta y cuatro céntimos (56.172,34 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 4 de la obra “3ª FASE REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS. SARDINA”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista ACEINSA MOVILIDAD S.A.; por importe de cincuenta y seis mil ciento setenta y dos euros con treinta y cuatro céntimos (56.172,34 €).

Segundo.- Aprobar la factura número CAN/202510013 por importe de



cincuenta y seis mil ciento setenta y dos euros con treinta y cuatro céntimos (56.172,34 €).

A.5).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 5 y su factura número CAN/202510014 de la obra “3ª FASE REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS. SARDINA”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista ACEINSA MOVILIDAD S.A.; por importe de cincuenta mil setecientos treinta y un euros con veintitrés céntimos (50.731,23 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 5 de la obra “3ª FASE REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS. SARDINA”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista ACEINSA MOVILIDAD S.A.; por importe de cincuenta mil setecientos treinta y un euros con veintitrés céntimos (50.731,23 €).

Segundo.- Aprobar la factura número CAN/202510014 por importe de cincuenta mil setecientos treinta y un euros con veintitrés céntimos (50.731,23 €).

A.6).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 6 y su factura número CAN/202510015 de la obra “3ª FASE REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS. SARDINA”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista ACEINSA MOVILIDAD S.A.; por importe de cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y siete euros con cincuenta y dos céntimos (55.967,52 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 6 de la obra “3ª FASE REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS. SARDINA”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista ACEINSA MOVILIDAD S.A.; por importe de cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y siete euros con cincuenta y dos céntimos (55.967,52 €).

Segundo.- Aprobar la factura número CAN/202510015 por importe de cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y siete euros con cincuenta y dos céntimos (55.967,52 €).

A.7).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 7 y su factura número CAN/202510016 de la obra “3ª FASE REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS. SARDINA”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista ACEINSA MOVILIDAD S.A.; por importe de setenta y cinco mil ciento treinta y un euros con noventa y nueve céntimos (75.131,99 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 7 de la obra “3ª FASE



REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS. SARDINA", debidamente suscrita por el director de obra y contratista ACEINSA MOVILIDAD S.A.; por importe de setenta y cinco mil ciento treinta y un euros con noventa y nueve céntimos (75.131,99 €).

Segundo.- Aprobar la factura número CAN/202510016 por importe de setenta y cinco mil ciento treinta y un euros con noventa y nueve céntimos (75.131,99 €).

A.8).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 8 y su factura número CAN/202511018 de la obra "3ª FASE REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS. SARDINA", debidamente suscrita por el director de obra y contratista ACEINSA MOVILIDAD S.A.; por importe de setenta y ocho mil quinientos veintiocho euros con veintinueve céntimos (78.528,29 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 8 de la obra "3ª FASE REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS. SARDINA", debidamente suscrita por el director de obra y contratista ACEINSA MOVILIDAD S.A.; por importe de setenta y ocho mil quinientos veintiocho euros con veintinueve céntimos (78.528,29 €).

Segundo.- Aprobar la factura número CAN/202511018 por importe de setenta y ocho mil quinientos veintiocho euros con veintinueve céntimos (78.528,29 €).

A.9).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 9 y su factura número CAN/202511019 de la obra "3ª FASE REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS. SARDINA", debidamente suscrita por el director de obra y contratista ACEINSA MOVILIDAD S.A.; por importe de noventa y cinco mil novecientos treinta y siete euros con noventa y cinco céntimos (95.937,95 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 9 de la obra "3ª FASE REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS. SARDINA", debidamente suscrita por el director de obra y contratista ACEINSA MOVILIDAD S.A.; por importe de noventa y cinco mil novecientos treinta y siete euros con noventa y cinco céntimos (95.937,95 €).

Segundo.- Aprobar la factura número CAN/202511019 por importe de noventa y cinco mil novecientos treinta y siete euros con noventa y cinco céntimos (95.937,95 €).

A.10).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 10 y su factura número CAN/202512008 de la obra "3ª FASE REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA



ALCALDE ANTONIO ROSAS. SARDINA”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista ACEINSA MOVILIDAD S.A.; por importe de dieciocho mil trescientos dos euros con doce céntimos (18.302,12 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 10 de la obra “3ª FASE REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS. SARDINA”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista ACEINSA MOVILIDAD S.A.; por importe de dieciocho mil trescientos dos euros con doce céntimos (18.302,12 €).

Segundo.- Aprobar la factura número CAN/202512008 por importe de dieciocho mil trescientos dos euros con doce céntimos (18.302,12 €).

A.11).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 11 (última) y su factura número CAN/202512009 de la obra “3ª FASE REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS. SARDINA”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista ACEINSA MOVILIDAD S.A.; por importe de treinta y siete mil setecientos setenta y tres euros con trece céntimos (37.773,13 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 11 (última) de la obra “3ª FASE REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS. SARDINA”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista ACEINSA MOVILIDAD S.A.; por importe de treinta y siete mil setecientos setenta y tres euros con trece céntimos (37.773,13 €).

Segundo.- Aprobar la factura número CAN/202512009 por importe de treinta y siete mil setecientos setenta y tres euros con trece céntimos (37.773,13 €).

A.12).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 3 y su factura número 2025/000349 de la obra “PLAN DE REHABILITACIÓN DEL FIRME EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR 2025”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS S.L; por importe de ciento trece mil quinientos noventa y ocho euros con veinticinco céntimos (113.598,25 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 3 de la obra “PLAN DE REHABILITACIÓN DEL FIRME EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR 2025”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS S.L; por importe de ciento trece mil quinientos noventa y ocho euros con veinticinco céntimos (113.598,25 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 2025/000349 por importe de ciento



trece mil quinientos noventa y ocho euros con veinticinco céntimos (113.598,25 €).

A.13).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 3 y su factura número F-8092 de la obra “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LOS COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS MANZANAS M-18 Y M-19 DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO SUSO-R2 SAN ISIDRO, UA1, FASE 1-1. T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista TECNOSYSTEM, S.A.; por importe de cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con tres céntimos (43.465,03 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 3 de la obra “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LOS COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS MANZANAS M-18 Y M-19 DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO SUSO-R2 SAN ISIDRO, UA1, FASE 1-1. T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista TECNOSYSTEM, S.A.; por importe de cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con tres céntimos (43.465,03 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F-8092 por importe de cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con tres céntimos (43.465,03 €).

A.14).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 6 y su factura número CAN/202511020 de la obra “RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO EN LA AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS. SARDINA”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista ACEINSA MOVILIDAD S.A.; por importe de diez mil setecientos sesenta y dos euros con treinta y seis céntimos (10.762,36 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 6 de la obra “RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO EN LA AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS. SARDINA”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista ACEINSA MOVILIDAD S.A.; por importe de diez mil setecientos sesenta y dos euros con treinta y seis céntimos (10.762,36 €).

Segundo.- Aprobar la factura número CAN/202511020 por importe de diez mil setecientos sesenta y dos euros con treinta y seis céntimos (10.762,36 €).

A.15).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 7 y su factura número CAN/202511021 de la obra “RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO EN LA AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS. SARDINA”, debidamente suscrita por el director



de obra y contratista ACEINSA MOVILIDAD S.A.; por importe de treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos (39.858,57 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 7 de la obra “RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO EN LA AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS. SARDINA”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista ACEINSA MOVILIDAD S.A.; por importe de treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos (39.858,57 €).

Segundo.- Aprobar la factura número CAN/202511021 por importe de treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos (39.858,57 €).

B).- APROBACIÓN DEL PROYECTO “ÁREA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN ANZO”. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la propuesta de aprobación del proyecto “ÁREA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN ANZO”, por importe de 159.350,48 euros (IGIC incluido).

Vista la propuesta, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el proyecto “ÁREA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN ANZO”, por importe de 159.350,48 euros (IGIC incluido).

C).- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 02/12/25 SOBRE CONCESIÓN DE VADO PERMANENTE. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 02 de diciembre de 2025, en el que se le estimó favorablemente a ****, con D.N.I. 78.475.680-W, la concesión de un vado permanente para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para dos (2) vehículos, (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), ubicado en la calle **** de este t.m. Dado que se ha cometido un error material en el número del vado concedido, concretamente donde dice “868”, debe decir “874”, se propone su corrección.

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la corrección del error material en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 02 de diciembre de 2025 sobre instancia de ****, con D.N.I. ****, en el que se le concedió el vado permanente número 868, debiendo decir correctamente: “... VADO PERMANENTE NÚMERO 874 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para dos (2) vehículos, (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), ubicado en la calle **** de este t.m.”

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-



No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las ocho horas quince minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

